

CERTIFICADO

Solicitado el certificado acreditativo de encontrarse al corriente del pago de deudas con la Hacienda Pública Local, a nombre de:

N.I.F.: **A30051130**

NOMBRE: **INDUSTRIAS ELECTRICAS BROCAL SA**

LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA

CERTIFICA: Que conforme a la información que obra en la base de datos de la AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA a la fecha de expedición del presente, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter **POSITIVO**.

El certificado no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) el 17/02/2025, a las 10:28

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
URL: <https://sedeamt.murcia.es> CSV: Y5Z8JMANHBGM25HQ